

Quito DM, 17 de julio del 2017
Oficio N° GGC-107-17

Estimado Doctor
José Bolívar Castillo Vivanco
Alcalde del GAD Loja
Loja.

Referencia: **Solicitud de aclaraciones.** Fiscalización de la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la ciudad de Loja, Primera Etapa

De mi consideración:

En referencia al cronograma del procedimiento de la referencia, me permito solicitar se atienda el siguiente pliego de consultas al proceso:

1. En la Sección IV EVALUACION DE LAS OFERTA, numeral 4.2.2 Experiencia Específica, se señala como como proyectos similares a: las plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de tratamiento de agua potable e hidroeléctrica. Al parecer se estarían considerando como similares a proyectos de ingeniería con tipologías, procesos y finalidades diferentes como son los proyectos hidroeléctricos, que tienen su propia complejidad en una especialidad no necesariamente igual al proyecto de la convocatoria.

Se solicita aclarar si nuestra lectura es correcta y que se debería homologar los proyectos de fiscalización de hidroeléctricas para la experiencia general y de las plantas de tratamiento para la experiencia específica, tanto en la experiencia de las empresas como del personal técnico principal.

2. ¿Cómo se debe homologar en el apartado de calificación del personal técnico, *numeral 4.2.3 Experiencia del personal técnico, literal a) parte académica*, el diplomado y/o la especialidad? Si en el registro del SENECYT, exclusivamente se reconocen títulos de 3er nivel a los obtenidos en las diferentes carreras universitarias y de 4to nivel para los posgrados realizados en el país o en el exterior.
3. De igual manera se pide confirmar si para obtener el mayor puntaje en la *Experiencia del personal técnico, literal a) parte académica*, el técnico a ser asignado, deberá tener un doctorado (3 puntos) y 4 cursos dictados > de 40 horas o 10 cursos recibidos > de 40 horas (2 puntos).
4. Se hace notar que, para los perfiles de Ingeniero Ambiental y de Seguridad Industrial, se pide como experiencia específica tener 6 proyectos de \$200.000,00 US realizados en los últimos 10 años. Esto es significativamente más alto, respecto a otras especialidades, a quienes se pide el 50% del monto referencial (\$412.247,76 US). ¿Se consulta si se trata de un error involuntario o se indique porqué para estas especialidades hay requisitos más exigentes?

5. Para el caso del Ingeniero Ambiental solicitado. ¿Puede ser acreditado por un ingeniero civil con 4to nivel en ingeniería ambiental?
6. ¿Se pide confirmar si los documentos de respaldo a ser entregados en la oferta deben ser copias simples?
7. ¿Se pide aclarar si las experiencias presentadas para la evaluación de la oferta, numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 servirán también para el cumplimiento de los requisitos mínimos?
8. La carrera de ingeniería electromecánica fue desarrollada para cubrir las necesidades de asistencia técnica en instalaciones industriales (operación y mantenimiento de equipos industriales), que no necesariamente son aplicables para el caso de la PTAR. Se pide admitir a profesionales de ingeniería mecánica e ingeniería electrónica que tengan la experiencia específica necesaria para cubrir en conjunto el 100% del tiempo asignado al ingeniero electromecánico.
9. Se solicita se entregue a los oferentes el programa de construcción (número de frentes, plazos parciales, cronograma de inversión, detalle de obras consideradas para determinar la necesidad de participación de un perfil determinado, etc.) a fin de que cada oferente haga su valoración en función de su experiencia.
Con todo comedimiento, quisiera se nos indique ¿En base a que consideraciones la entidad contratante propone que el proyecto se construirá en 20 meses, con una dedicación de 24 horas, 7 días del personal técnico asignado?. Lo recomendable sería optimizar los recursos técnicos a ser asignados, caso contrario, se tendrá un impacto a la alza en los costos de la propuesta.
10. De igual manera para el personal auxiliar, que de acuerdo a los pliegos se indica son parte del personal técnico mínimo del oferente, se debe hacer una constatación de la necesidad de contar con sus servicios a tiempo completos, 24 horas, 7 días. Se pide aclarar si el oferente propondrá en función de su experticia los tiempos de participación del personal auxiliar, o si el contratante entregará un procedimiento para hacerlo.

Atentamente,



Arq. José Espín Mayorga, Mphil
Gerente General
Copade Cía. Ltda.